

.../ Inicio de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 viernes 21 de agosto de 2015.

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**

ACTA N° 009/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veinte minutos del día viernes veintiuno de agosto de dos mil quince, contando con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:



SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías
Licda. Arely Franco Ramos

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera
Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Facultad de Odontología

Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla
Ing. José Miguel Hernández
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez
Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Dr. José Humberto Morales
Lic. Julio Armando Ramírez Morales
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala
Ing. Ricardo Misael Ayala Molina
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Santos David Alvarado Romero
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Dra. Ligia Jeannet López Leiva
Licda. María del Carmen Castillo de Heski

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades

Br. Ruth Patricia Romero Gómez



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 viernes 21 de agosto de 2015.

Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Roberto Romero Farfán
Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía
Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria

Facultad de Odontología

Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Wendy Carolina Criollo Hernández
Br. Walter Giovanni Santos Aguilar
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas
Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

Facultad de Medicina

Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández
Br. Beatriz Vásquez Coronado
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. Luz Marina Ramírez Ramos
(suplente en calidad de propietaria)
Br. Luisantos Bonilla Mejía
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Willian Antonio Morales Colindres
Br. Ángela Dolores López Marroquín
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Irving Alberto Hernández Lima
Br. Luis Miguel López Flores

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova
(suplente en calidad de propietario)
Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos
Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández
(suplente en calidad de propietario)



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 viernes 21 de agosto de 2015.

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón

Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Alfredo Arias Hernández

Lic. Oscar Roberto Hernández

Facultad de Odontología

Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz

Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

Facultad de Medicina

Licda. María Ester Portillo de Menjívar

Licda. Marlene Elizabeth Santamaría

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Juan Agustín Cuadra

M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín

Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Lic. José Alfredo Villatoro Reyes

Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (8:20 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (8:25 a.m.); Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría (8:35 a.m.); Lic. David Rosales Arévalo (8:45 a.m.); Br. Luis Miguel Mancía García (8:35 a.m.); Lic. José Luis Argueta Antillón (8:40 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (8:50 a.m.); Br. Wilber Aníbal Platero Castillo (8:50 a.m.); Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano (8:55 a.m.); Ing. Enrique Alonso Alas García (9:00 a.m.); Br. Débora Saraí García Romero (9:00 a.m.); Br. Mario Antonio Escamilla Martínez (9:00 a.m.); Br. Amilcar Josué Barahona Mejía (9:00 a.m.); Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez (9:00 a.m.); Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles (9:00 a.m.); Br. Manuel Ariel León Rodríguez (9:14 a.m.); Licda. Rosa Mirian Rivas de Lara (9:15 a.m.); Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (9:15 a.m.); Lic. Rubén Otoniel Cordero Sevilla (9:15 a.m.); Ing. Francisco Rivas Méndez (9:30 a.m.); Licda. María Julia Monterrosa de Rojas (9:40 a.m.); Lic. Juan Agustín Cuadra Soto (10:00 a.m.); Ing. Fidel Ángel Parada Berríos (10:30 p.m.) y Dr. Willy Vladimir González Ibarra (1:30 p.m.).

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

I. Verificación de cuórum.



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 viernes 21 de agosto de 2015.

- II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- III. Para conocer y resolver: Acta de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. 002/2015-2017.
- IV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de los Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador período 2015-2017 del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental realizado el 13 de junio de 2015; presentada por el Lic. Julio Ernesto Molina Montalvo, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia "AJUDE".
- V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 1 de la Comisión de Legislación sobre las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador que envió la MSD. Ana María Glower de Alvarado, Vicerrectora Académica de esta Institución y contemplados como prioritarios en el Acuerdo de la AGU No. 006/2015-2015 (V) del 24 de julio de 2015.
- VI. Para conocer y resolver: Propuesta de Proyecto de "Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador"¹, presentado por el Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la Universidad de El Salvador.
- VII. Para conocer y resolver: Propuesta de nuevo Proyecto de "Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador"², ya conocido y enviado a la Comisión de Legislación según Acuerdo N° 46/2013-2015 (XII) del 16 de mayo de 2014.
- VIII. Para conocer y resolver: Informe Final (AI-023-FINAL/2015) de fecha 28 de julio de 2015, sobre el Examen Especial realizado a la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador. (Para trasladar a la Comisión de Presupuesto).
- IX. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. Ana Patricia Serrano de Alvarado, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
- X. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 17** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 18** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina (período 2011-2015); presentada por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, empleado de la referida Facultad.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez, estudiante de la referida Facultad.

¹ (Ya está en conocimiento de la Comisión de Legislación según Acuerdo de AGU No. 65/2013-2015 (XV) del 19 de septiembre de 2014).

² (Está conocimiento de la Comisión de Legislación según Acuerdo de AGU No. 74/2013-2015 (XIV) del 12 de noviembre de 2014).



- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 24** presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015.
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.2** de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas.
- XV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XVI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

A partir de las 2:00 p.m. se abordarán los siguientes puntos:

- XVII. Informes.
- XVIII. Charla sobre el "Modelo Social para Personas con Discapacidad", a cargo de la Licda Rosario Villalta, de la Unidad de Atención al Estudiante con discapacidad en la UES (25 minutos 2:05-2:30 p.m.).
- XIX. Charla sobre la Ley Acceso a la Información Pública y su aplicación en la Universidad de El Salvador, a cargo de la M.Sc. Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la UES (25 minutos de 2:35-3:00 p.m.).

* * * * *

Asistieron además a esta sesión: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General (9:00 a.m.); M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:30 a.m.) y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (10:40 a.m.-1:00 p.m.).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del cuórum

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 8:30 a.m.; se constató la asistencia de 17 Asambleístas ente propietarios y suplentes en calidad de propietarios. El Ing. Granados informó que no hay cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández a partir de las 9:00 a.m., se constató que estaban presente 59 asambleístas: 45 propietarios y 14 suplentes en calidad de propietarios, a continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 viernes 21 de agosto de 2015.

General Universitaria procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con veinte minutos de este día.

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión incrementando el cuórum: Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar (9:10); Lic. José Danilo Ramírez Martínez (9:15 a.m.); Dr. Iván Carranza Mendoza (9:30 a.m.); Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (9:30 a.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (10:05 a.m.); Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres (10:10 a.m.) y Lic. Miguel Ángel Flores Durel (11:30 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el cuórum: Br. Karla Josefina Alas Ramírez (9:30 a.m.); Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (9:50 a.m.); Br. Oscar Tejada Meléndez (10:37 a.m.); Br. David Antonio Rafael Pleitez (10:56 a.m.); Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (11:25 a.m.) y Br. Aura Dolores Castillo Márquez (12:00 p.m.).

Asambleístas Suplentes que habían asumido en calidad de propietarios y cedieron la propiedad a los propietarios: Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor la cedió a Br. Karla Josefina Alas Ramírez (9:30 a.m.); Ing. José Miguel Hernández la cedió a Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (9:50 a.m.) y Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández la cedió a Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (12:00 p.m.).

Nota: El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado a las 9:30 a.m., de conformidad al Art. 6 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria juramentó al Lic. Edgard Mauricio Huevo Arias, Representante Suplente del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Medicina, quien pasó a formar parte del cuerpo de asistentes.

II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos de carácter trascendental, a continuación sometió a consideración del pleno la propuesta de agenda. La Br. Ruth Patricia Romero, propuso incluir en agenda la ampliación del período para conformar el Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Humanidades. El Ing. Granados dijo que es necesario incluir también en el mismo punto, la elaboración de un Instructivo para observadores AGU, en ese sentido se incluiría como punto VI y se correrá el orden de los siguientes puntos de agenda. Al no haber objeción sobre la propuesta de modificación, el Ing. Granados cometió a votación la agenda completa: Se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 009/2015-2017 (II)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 10 lit. e) del Reglamento Interno de este Organismo, por 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar con modificaciones la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de fecha viernes veintiuno de agosto de dos mil quince y que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- III. Para conocer y resolver: Acta de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. 002/2015-2017.
- IV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de los Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador período 2015-2017 del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental



- realizado el 13 de junio de 2015; presentada por el Lic. Julio Ernesto Molina Montalvo, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia "AJUDE".
- V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 1 de la Comisión de Legislación sobre las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador que envió la MSD. Ana María Glower de Alvarado, Vicerrectora Académica de esta Institución y contemplados como prioritarios en el Acuerdo de la AGU No. 006/2015-2015 (V) del 24 de julio de 2015.
 - VI. Para conocer y resolver: 1) Ampliación del período para conformar el Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Humanidades. 2) Instructivo para Observadores de procesos electorales delegados por la Asamblea General Universitaria.
 - VII. Para conocer y resolver: Propuesta de Proyecto de "Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador", presentado por el Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la Universidad de El Salvador.
 - VIII. Para conocer y resolver: Propuesta de nuevo Proyecto de "Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador", ya conocido y enviado a la Comisión de Legislación según Acuerdo N° 46/2013-2015 (XII) del 16 de mayo de 2014.
 - IX. Para conocer y resolver: Informe Final (AI-023-FINAL/2015) de fecha 28 de julio de 2015, sobre el Examen Especial realizado a la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador. (Para trasladar a la Comisión de Presupuesto).
 - X. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. Ana Patricia Serrano de Alvarado, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
 - XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 17** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
 - XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 18** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina (período 2011-2015), presentada por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, empleado de la referida Facultad.
 - XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez, estudiante de la referida Facultad.
 - XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 24** presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015.



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 viernes 21 de agosto de 2015.

- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.2** de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas.
- XVI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XVII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

A partir de las 2:00 p.m. se abordarán los siguientes puntos:

- XVIII. Informes.
- XIX. Charla sobre el "Modelo Social para Personas con Discapacidad", a cargo de la Licda Rosario Villalta, de la Unidad de Atención al Estudiante con discapacidad en la UES (25 minutos 2:05-2:30 p.m.).
- XX. Charla sobre la Ley Acceso a la Información Pública y su aplicación en la Universidad de El Salvador, a cargo de la M.Sc. Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la UES (25 minutos de 2:35-3:00 p.m.).

III. Para conocer y resolver: Acta de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. 002/2015-2017.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso dar por recibida el Acta de Sesión Plenaria No. 002/2015-2017 para conocer sobre su aprobación en la próxima sesión plenaria: Se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 009/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 10 literal h) del Reglamento Interno de este Organismo, por 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Dar por recibida el Acta No. 002/2015-2017 de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de fecha viernes veintiséis de junio de dos mil quince, a fin de conocer sobre su aprobación en la próxima sesión.

- IV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de los Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador período 2015-2017 del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental realizado el 13 de junio de 2015; presentada por el Lic. Julio Ernesto Molina Montalvo, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia "AJUDE".



El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que desde la primera sesión que se conoció el presente punto se entregó copia del Dictamen de la Fiscalía General contenido en el oficio sin número (Oficio – FG *** - 2015), el cual consta en el acta de la sesión recién pasada y que en lo esencialmente dice: *“Esta Fiscalía General con fundamento en las razones y disposiciones legales expuestas **DICTAMINA:** Qué habiéndose establecido en autos que las causas o motivos que alega el solicitante Licenciado: Julio Ernesto Molina Montalvo, en su libelo de nulidad, no son constitutivas de causa de nulidad absoluta de las elecciones de los representantes del sector Profesional no Docente ante la Asamblea General Universitaria de la Facultad Multidisciplinaria Oriental periodo 2015-2017, celebradas el diecinueve de junio de 2015, por considerar que los elementos probatorios con los cuales sustentan su solicitud, no constituyen pruebas que establezcan que los extremos de lo que considera el solicitante, como causas que le permitan a la Asamblea General Universitaria tener la certeza como tales, por lo tanto la Asamblea General Universitaria deberá declarar no ha lugar la solicitud de nulidad absoluta de las elecciones de los representantes del sector Profesional No Docente ante la Asamblea General Universitaria de la Facultad Multidisciplinaria Oriental periodo 2015-2017 por no haberse establecido ningún acto procesal viciado, ni violentado ningún principio de nulidad procesal de trascendencia, especificidad, conservación y de convalidación establecidos en los art. 232, 233 y 234 del Código Procesal Civil y Mercantil; y deberá tener por válidas las dichas elecciones”*. El Br. Noel Humberto Campos Córdova dijo que el viernes anterior se hizo llegar un documento el cual no fue presentado el día que se interpuso el Recurso, incluso los observadores no le dejarán mentir que AJUDE participó en el proceso; considera que hay dudas sobre la legalidad de la Asociación y reiteró la propuesta que planteó en la sesión anterior: *“Declarar la nulidad absoluta del proceso de elección de representantes ante la AGU período 2015-2017 por parte del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental según lo establecido en el art. 53 lit. g) del Reglamento Electoral de la UES”*. El Ing. Granados sometió a votación el Dictamen de Fiscalía General de la UES: No se aprobó porque obtuvo 14 votos a favor, 1 en contra y 38 abstenciones. En seguida la propuesta presentada por el Br. Noel Humberto Campos Córdova: No se aprobó porque obtuvo 25 votos a favor, 1 en contra y 26 abstenciones. A continuación se abrió una nueva ronda de discusión. El Dr. José Humberto Morales hizo el llamado a resolver sobre la denuncia; las elecciones ya se hicieron y al parecer el peticionario no tiene la razón; hasta que la AGU resuelva las elecciones siguen legítimas, mientras no se diga lo contrario. Los observadores tuvieron ocasión para haber presentado sus propias denuncias. El Lic. Miguel Ángel Flores Durel dijo que el peticionario no tiene legitimidad para actuar y ese es un detalle que se debe tomar en cuenta, y no hay que olvidar que es un informe oficial. A continuación el Ing. Granados sometió a votación el Dictamen de Fiscalía General de la UES: No se aprobó porque obtuvo 22 votos a favor, 0 en contra y 36 abstenciones. Posteriormente sometió a votación la propuesta presentada por el Br. Noel Humberto Campos Córdova: *“Declarar la nulidad absoluta del proceso de elección de representantes ante la AGU período 2015-2017 por parte del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental según lo establecido en el art. 53 lit. g) del Reglamento Electoral de la UES”*: No se aprobó porque obtuvo 20 votos a favor, 2 en contra y 34 abstenciones. El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón: dijo que en la sesión anterior, el Lic. Durel hizo una propuesta la cual retoma y solicita que se someta a votación: *“Que se ingrese al expediente el documento oficial suscrito por la Licda. Mendoza Campos, quien es la encargada a nivel nacional del Departamento de Registro de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, en el que se establece que AJUDE tuvo existencia legal hasta un periodo de dos años que venció el dos de mayo de dos mil quince y se declare no ha lugar lo solicitado en la demanda de anulación presentada, por no cumplir con los requisitos legales”*: No se aprobó porque en primera votación obtuvo 14 votos a favor,



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 viernes 21 de agosto de 2015.

3 en contra y 39 abstenciones; y en segunda votación: 15 votos a favor, 3 en contra y 35 abstenciones.

V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 1 de la Comisión de Legislación sobre las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador que envió la MSD. Ana María Glower de Alvarado, Vicerrectora Académica de esta Institución y contemplados como prioritarios en el Acuerdo de la AGU No. 006/2015-2017 (V) del 24 de julio de 2015.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que el Dictamen No. 1 se ha presentado con el estilo y forma para ser publicado, e hizo el llamado a tratar de aprobarlo así como está; o que se defina el mecanismo. El Lic. Juan Agustín Cuadra dijo hizo la presentación de los antecedentes del documento y del dictamen emitido por la Comisión de Legislación. Luego de algunas aclaraciones sobre la propuesta, el Ing. Granados sometió a votación el dictamen: Se aprobó por 45 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones; el Ing. Granados aclaró que el documento se enviará a la Fiscalía para revisión de estilo y forma. La Licda. Arely Franco Ramos manifestó que votó en abstención.

Acuerdo No. 009/2015-2017 (V)

LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo N°106/2011-2013(V), la Asamblea General Universitaria aprobó El Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, publicado en el Diario Oficial N°123 Tomo N°400 de Fecha 5 de julio de 2013.
- II. Que la Vicerrectoría Académica de esta Universidad, con fecha 22 de noviembre de 2013, solicitó a la Asamblea General Universitaria modificaciones urgentes al Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- III. Que para efecto de priorizar la reforma y tomando en consideración el Acuerdo N°69/2013-2015 (X) tomado en sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de fecha 17 de octubre de 2014 y ratificado en sesión plenaria extraordinaria N°006/2015-2017(V) de fecha 24 de julio de 2015; se acordó la revisión de los Artículos: 119, 122, 124, 128, 129, 146, 147, 150, 161, 179 literal "e" y 207 del citado Reglamento, debido a la problemática que ha generado su aplicación.

POR TANTO: Con base en el Dictamen No. 1 de la Comisión de Legislación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 19 literal "c" de la ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Asamblea General Universitaria por 45 votos a favor, 0 contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

Emitir la siguiente **REFORMA AL REGLAMENTO DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR:**

Art. 1. Refórmese el artículo 119, como se detalla a continuación:

Art. 119. El límite de inscripción de una unidad de aprendizaje es hasta la tercera matrícula. Ninguna instancia podrá autorizar cuarta matrícula. Salvo si el estudiante ha cursado al menos el 60% del pensum de su carrera, dicha autorización deberá ser solicitada debidamente fundamentada por escrito y atestada ante la Junta Directiva, de la Facultad anexando su record académico; la Junta Directiva valorará, las circunstancias de reprobación y el historial académico del estudiante, resolviendo de manera fundamentada



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 viernes 21 de agosto de 2015.

antes de iniciar el ciclo donde el estudiante pretende cursar la Unidad de Aprendizaje.

Cuando a un estudiante se le autorice la inscripción en cuarta matrícula, no podrá cursar otra unidad de aprendizaje adicional en el ciclo.

Art. 2. Refórmese el artículo 122, como se detalla a continuación:

Art. 122. Se permitirá la condición de estudiante oyente a los estudiantes que tengan procesos administrativos, debidamente comprobados, pendientes de resolución por la Junta Directiva y/o Consejo Superior Universitario.

Art. 3. Refórmese el artículo 124, como se detalla a continuación:

Art. 124. Cuando exista modificación del plan de estudios en la carrera y la Unidad de Aprendizaje reprobada en tercera o cuarta matrícula desaparezca, el estudiante podrá continuar con la carrera en que está inscrito. Previo cumplimiento de requisitos establecidos en el Plan de absorción.

Los estudiantes en esta situación, podrán continuar como estudiantes activos cuando soliciten cambio de carrera, donde la unidad de aprendizaje reprobada en tercera o cuarta matrícula no sea obligatoria y cumpla con los requisitos exigidos reglamentarios.

Art. 4. Refórmese el artículo 128, y adiciónese el inciso segundo y tercero, como se detalla a continuación:

Retiro Especial de Unidades de Aprendizaje.

Art. 128. El retiro especial de todas las unidades aprendizaje, será autorizado por la Junta Directiva de la Facultad a partir de la undécima hasta la décima sexta semana de iniciado el Ciclo académico, por causa justificada.

Para efectos del inciso anterior serán consideradas como causales de justificación las siguientes:

- a) Enfermedades graves y/o incapacitantes;
- b) Accidentes graves y/o incapacitantes;
- c) Problemas durante el embarazo, según constancia médica;
- d) Cuando el estudiante fuese favorecido con beca para realizar estudios en el extranjero;
- e) Situación económica, según documento probatorio o declaración jurada;
- f) Situación laboral; y
- g) Otras causas de fuerza mayor o caso fortuito valoradas por Junta Directiva de la Facultad.

Para atestar en relación a los literales "a", "b" y "c" deberán presentar constancia médica con el visto bueno de Bienestar Universitario; a excepción de las emitidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. En aquellas Facultades Multidisciplinarias que no cuenten con Bienestar Universitario, el visto bueno lo emitirá el médico autorizado en la respectiva Facultad.

Art. 5. Deróguese el Artículo 129, que dice lo siguiente:



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 viernes 21 de agosto de 2015.

Art. 129. Al analizar la solicitud de retiro especial, se deberá considerar el expediente académico del estudiante y si en el ciclo inscrito una de las Unidades de Aprendizaje posee una inscripción en tercera matrícula y en el promedio de las evaluaciones realizadas estas sean inferiores a seis punto cero, se le denegará de pleno derecho.

Art. 6. Refórmese el artículo 146, y adiciónese un inciso como se detalla a continuación:

Art. 146. Para efectos de asignar una calificación a una evaluación en los procesos de aprendizaje, se utilizará una escala de notas de cero punto cero (0.0) a diez punto cero (10.0).

La nota mínima de aprobación por unidad de aprendizaje será de seis punto cero (6.0) para las carreras a nivel de grado, debiendo obtener al final de la carrera el Coeficiente de Unidades de Mérito establecido en el Reglamento correspondiente.

Para los Posgrados la nota mínima de aprobación y el Coeficiente de Unidades de Mérito, deberán establecerse en el respectivo plan de estudio.

Para el caso de profesorados y licenciaturas con especialidad, la nota de aprobación de la unidades de aprendizaje será regulado de acuerdo al Reglamento Especial para el Funcionamiento de Carreras y Cursos que habilitan para el ejercicio de la docencia en El Salvador.

La calificación de cada actividad evaluada deberá considerarse hasta la centésima y la nota final de ciclo deberá aproximarse a la décima inmediata superior, cuando la centésima sea igual o mayor a cinco (5).

Se programará un mínimo de 4 evaluaciones por ciclo con su respectivo porcentaje, se registrará un rango de 4 a 10 notas en el sistema establecido para tal fin.

Art. 7. Refórmese el artículo 147, y adiciónese el inciso segundo, como se detalla a continuación:

Art. 147. El estudiante para tener derecho a las evaluaciones en cada unidad de aprendizaje, deberá tener una asistencia a las actividades académicas mayor o igual al 75% entre el período de una evaluación y la próxima.

Salvo el caso que los estudiantes presenten una causa justificada de inasistencia de las previstas en el Artículo 151 del Presente Reglamento.

Art. 8. Refórmese el artículo 150, como se detalla a continuación:

Pruebas Diferidas.

Art. 150. Si el estudiante no se presenta a una evaluación por causa justificada, éste podrá solicitar por escrito su realización en forma diferida a más tardar dentro del quinto día hábil de haberse realizado ésta, ante el Jefe de Departamento o Director de Escuela según el caso, quien resolverá a más tardar al tercer día hábil de presentada la solicitud, concediéndola o denegándola.



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 viernes 21 de agosto de 2015.

En caso de ser favorable, deberá indicarse el lugar, día y hora para su realización, notificándole oficialmente al estudiante y al docente responsable con al menos tres días de anticipación a su realización, la cual deberá estar considerada dentro de la programación del ciclo, y en caso de no estarlo, esta deberá ser programada dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación favorable al estudiante, respetando la calendarización de actividades del sistema de evaluación establecido en el programa de la unidad de aprendizaje.

La prueba diferida solamente podrá incluir las temáticas correspondientes a la prueba solicitada.

En caso de ser desfavorable la solicitud, el estudiante tendrá derecho a solicitar a Junta Directiva la revisión de la actuación del Jefe de Departamento o Director de Escuela.

La evaluación diferida que no se realice el día y hora indicada, se podrá reprogramar por una sola vez, por las causas establecidas en el artículo 151.

Art. 9. Refórmese el artículo 161 y suprimase el literal c), como se detalla a continuación:

Art. 161. Cuando la disponibilidad de cupo, sea superada por la demanda de cambios de carrera, la Junta Directiva deberá considerar los siguientes criterios para resolver:

- a) El rendimiento académico del estudiante durante el año anterior a su cambio; y
- b) Los resultados de las pruebas de aptitudes que oriente a la carrera solicitada.

El número total de estudiantes con resolución favorable de cambios de carrera, no podrá ser mayor al cupo asignado para tal fin.

Art. 10. Refórmese el artículo 179, como se detalla a continuación:

Art. 179. La Comisión de Equivalencias, deberá regirse por los siguientes criterios:

- a) Las Unidades de Aprendizajes se considerarán equivalentes cuando su contenido, orientación, metodología, duración, evaluación e intensidad corresponda al menos al 80% de la unidad de aprendizaje equivalente en esta Universidad y tenga el mismo número o más de unidades valorativas asignadas;
- b) Las Unidades de Aprendizajes solicitadas por equivalencias a esta Universidad deberán estar aprobadas con la nota mínima de aprobación en su escala;
- c) Cuando las Unidades de Aprendizaje que de conformidad con el Plan de Estudios de esta Universidad no tengan aprobados los prerrequisitos correspondientes, la equivalencia surtirá efecto cuando los haya aprobado, lo cual deberá establecerse en el Acuerdo de Junta Directiva; y
- d) Cuando el interesado tenga dominio de un idioma extranjero porque sea su lengua de origen o porque lo haya aprendido, para acreditarlo podrá someterse una única vez a un examen teórico-práctico que será administrado por la Escuela o el Departamento de Idiomas de la



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 viernes 21 de agosto de 2015.

Facultad de Ciencias y Humanidades del Campus Central o de las Facultades Multidisciplinarias, el cual deberá aprobar con nota mínima de 7.0.

Art. 11. Refórmese el artículo 207 y adiciónese un inciso, como se detalla a continuación:

Tribunal Calificador.

Art. 207. El Tribunal Calificador estará integrado por tres miembros, los que serán nombrados por la Junta Directiva, a propuesta del Coordinador de Procesos de Graduación correspondiente, de entre los docentes de cada Facultad de acuerdo a la temática desarrollada en el trabajo de graduación y deberá ser parte integrante del mismo el Docente Asesor.

Son atribuciones de cada miembro del Tribunal Calificador de los Departamentos o Escuelas, las siguientes:

- a) Asistir al acto de defensa oral del trabajo de grado.
- b) Participar realizando preguntas sobre el trabajo expuesto.
- c) Hacer observaciones verbales y escritas para ser incorporadas al trabajo a criterio del docente asesor.
- d) Dar nota de la evaluación de la defensa, que serán remitidas al docente asesor para ser promediada con la nota de éste.
- e) Levantar un acta dando fe de la exposición y defensa del informe final de investigación.

Art. 12. Deróguese el artículo 208, que dice lo siguiente:

Art. 208. El Tribunal Calificador luego de escuchar la exposición del mismo, hará las réplicas necesarias y lo aprobará o hará las observaciones pertinentes, luego de subsanadas las mismas en un periodo establecido por el Tribunal lo aprobará de manera definitiva.

Art. 13. El presente acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

VI. Para conocer y resolver:

1) Ampliación del período para conformar el Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso Autorizar a los Estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades delegados por la Asamblea General Universitaria, según el Acuerdo No. 006/2015-2017 (VI) de fecha veinticuatro de julio de dos mil quince (numeral 2), para que, de carácter especial puedan proceder a coordinar la elección de Representantes de Curso el día lunes veinticuatro de agosto de dos mil quince, y que en esa misma fecha en coordinación con el Secretario de la referida Facultad, elaboren la nómina de Representantes de Curso; y que el martes veinticinco de agosto de dos mil quince, a las 9:00 a.m. en primera convocatoria, o a las 10:00 a.m. en segunda convocatoria procedan a la Elección del Comité Electoral Estudiantil del Ciclo II-2015 de la Facultad de Ciencias y Humanidades. La Br. Ruth Patricia Romero Gómez y el Br. Noel Humberto Campos Córdova secundaron la propuesta del Ing. Granados. La propuesta se aprobó por 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 009/2015-2017 (VI.1)

Ante la problemática de suspensión de clases que se presentó en días recientes, relacionados con la regularidad del desarrollo de actividades



académicas en la Facultad de Ciencias y Humanidades, la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Autorizar a los Estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades delegados por la Asamblea General Universitaria, según el Acuerdo No. 006/2015-2017 (VI) de fecha veinticuatro de julio de dos mil quince (numeral 2), para que, de carácter especial puedan proceder a coordinar la elección de Representantes de Curso el día lunes veinticuatro de agosto de dos mil quince, y que en esa misma fecha en coordinación con el Secretario de la referida Facultad, elaboren la nómina de Representantes de Curso; y que el martes veinticinco de agosto de dos mil quince, a las 9:00 a.m. en primera convocatoria, o a las 10:00 a.m. en segunda convocatoria procedan a la Elección del Comité Electoral Estudiantil del Ciclo II-2015 de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

2) Instructivo para Observadores de procesos electorales delegados por la Asamblea General Universitaria.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado hizo la segunda propuesta:

- 1) Facultar a la Comisión Especial de asuntos electorales, nombrada por este Organismo, mediante acuerdo No. 003/2015-2017 (VIII.1) del 03 de julio de 2015 para que elabore, verifique, apruebe y proponga para que se aplique el Instructivo para observadores AGU, durante el proceso electoral que se desarrollará durante el ciclo II-2015.
- 2) Facultad a la Comisión Especial de asuntos electorales, para que en las jornadas de capacitación a impartir a los Comités electorales propongan la No aplicación del literal b) del Art. 51 del Reglamento Electoral de la UES por la inconsistencia que el mismo presenta y la imposibilidad de que en este momento se pueda obtener la constancia extendida por Auditoría Externa, ya que la UES en estos momentos NO cuenta con la misma y la legitimidad para deducir responsabilidades referidas si cumple con lo requerido en el literal a) del mismo artículo.

El Lic. Francisco Cruz Letona brindó opinión sobre las constancias con base en el Art. 25 de la Ley Orgánica de la UES. El Br. David Antonio Rafael Pleitez preguntó si se puede inaplicar el artículo. El Ing. Granados retiró el numeral 2 de su propuesta y sometió a votación: "Facultar a la Comisión Especial de asuntos electorales, nombrada por este Organismo, mediante acuerdo No. 003/2015-2017 (VIII.1) del 03 de julio de 2015 para que elabore, verifique, apruebe y proponga para que se aplique el Instructivo para observadores AGU, durante el proceso electoral que se desarrollará durante el ciclo II-2015": Se aprobó por 42 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. La Br. Wendy Carolina Criollo Hernández manifestó que votó en abstención.

Acuerdo No. 009/2015-2017 (VI.2)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 42 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Facultar a la Comisión Especial de Asuntos Electorales nombrada por este Organismo, mediante acuerdo No. 003/2015-2017 (VIII.1) del 03 de julio de 2015 para que elabore, verifique, apruebe y proponga para que se aplique el "Instructivo para observadores de la Asamblea General Universitaria", durante el proceso electoral que se desarrollará durante el Ciclo II-2015.

* * * * *



Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 009/2015-2017 viernes 21 de agosto de 2015.

Previo a continuar con la agenda, el Ing. Granados propuso que los puntos del VII al XVIII se retiren y agenda y que se incluyan en la siguientes sesión plenaria: 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 028/2015-2017 (VII al XVIII)

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 10 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Retirar de la agenda de la Agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria No.009/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, los puntos VII-XVIII titulados de la siguiente forma:

- "VII. Para conocer y resolver: Propuesta de Proyecto de "Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador" presentado por el Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la Universidad de El Salvador.
- VIII. Para conocer y resolver: Propuesta de nuevo Proyecto de "Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador" ya conocido y enviado a la Comisión de Legislación según Acuerdo N° 46/2013-2015 (XII) del 16 de mayo de 2014.
- IX. Para conocer y resolver: Informe Final (AI-023-FINAL/2015) de fecha 28 de julio de 2015, sobre el Examen Especial realizado a la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador. (Para trasladar a la Comisión de Presupuesto).
- X. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. Ana Patricia Serrano de Alvarado, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 17** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 18** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina (período 2011-2015), presentada por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, empleado de la referida Facultad.
- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez, estudiante de la referida Facultad.
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 24** presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015.
- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.2** de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos



agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas.

- XVI.** Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XVII.** Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador".

* * * * *

XVII. Informes.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Br. Wendy Carolina Criollo Hernández informó que la Comisión de Asociaciones Estudiantiles retomará el Instructivo para legalizar Junta Directivas de las Asociaciones Estudiantiles de la UES.

XVIII. Charla sobre el "Modelo Social para Personas con Discapacidad", a cargo de la Licda Rosario Villalta, de la Unidad de Atención al Estudiante con discapacidad en la UES (25 minutos 2:05-2:30 p.m.).

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Licda Rosario Villalta, quien hizo la presentación del "Modelo Social para Personas con Discapacidad".

XIX. Charla sobre la Ley Acceso a la Información Pública y su aplicación en la Universidad de El Salvador, a cargo de la M.Sc. Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la UES (25 minutos de 2:35-3:00 p.m.).

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la M.Sc. Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la UES quien en razón del tiempo hizo una breve presentación sobre la Ley Acceso a la Información Pública y su aplicación en la Universidad de El Salvador.

Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández y Lic. Eric Napoleón López Águila.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (8:49 a.m. – 11:10 a.m.); Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (9:50 a.m.-11:10 a.m.); Br. Karla Josefina Alas Ramírez delegó a Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (10:00 a.m.-11:50 a.m.) y Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez (12:00 p.m.-1:30 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández (11:30 a.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (12:47 p.m.); Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas (12:50 p.m.); Licda. María Esperanza Rodríguez de



Cuellar (1:20 p.m.); Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz delegó a Ing. Francisco Rivas Méndez (1:29 p.m.); Lic. José Danilo Ramírez Martínez (1:30 p.m.); Lic. Edwin Alonso Gómez

Alvarado (1:35 p.m.); Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos (1:35 p.m.); Lic. Rubén Otoniel Cordero Sevilla (1:35 p.m.); Lic. José Alfredo Villatoro Reyes (1:35 p.m.); Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández (1:43 p.m.); Br. Walter Giovanni Santos Aguilar (1:50 p.m.); Br. Carlos Alberto Buendía Rivas delegó a Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (2:00 p.m.); Ing. Francisco Rivas Méndez (2:30 p.m.); Br. José Roberto Romero Farfán (2:30 p.m.); Dra. Ligia Jeannet López Leiva (2:30 p.m.); Licda. María del Carmen Castillo de Heski (2:30 p.m.) y Br. Luz Marina Ramírez Ramos (2:30 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta y seis minutos de este mismo día.




Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente


Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario

* * * * *